

BAQUEDANO, 05 NOV 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2356

VISTOS:

1. Trato Directo denominado "Reparación Estadio Techado Localidad de Sierra Gorda".
2. El Memorando de Alcaldía N° 401, de fecha 28 de Octubre de 2010, el cual adjudica Trato Directo al Oferente ELB Arquitectura y Cia. Rut: 76.018.104-8
3. El Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 27 de Octubre de 2010.
4. Cotizaciones de Oferentes: S. Gestión Ltda., Constructora Habinor Ltda. y ELB Arquitectuta.
5. La disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a la solicitud de Gastos N° 326, de fecha 19 de Octubre de 2010.
6. Informe emanado de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 14 de Octubre de 2010.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Artículo 10 N° 3 del Reglamento de Ley de la Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, el cual permite en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente
9. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1. El informe emanado de la Secretaría Comunal de Planificación de Fecha 14 de Octubre el cual expone el deterioro ocasionado por la rotura de una cañería de agua potable, debido al cambio de flujo producido por los trabajos recientes de Aguas Antofagasta y FCAB que provocó la socavación del terreno en el acceso principal al recinto, agua que también provocó destrucción de parquet. Además de los daños

posteriores y riesgos de derrumbe y eléctricos constantes a los que están expuesta la comunidad.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "Reparación Estadio Techado Localidad de Sierra Gorda", al Contratista señora ELB Arquitectura y Cia, Rut N°76.018.104-8, por un monto de \$8.000.000 (Ocho millones de pesos), impuestos incluidos
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

SVV/EQL/CIF/dte

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Secoplac
- Finanzas
- Deptos. Municipales (4)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDIA ALCALDE (S)